



Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación No. 565

Expediente Rad. No. 76001-33-33-013-2014-00488-00

DEMANDANTE: JAIRO GUERRERO GIRALDO

liquiya2010@hotmail.com

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS

pisa@pisa.com

mmafla@invias.gov.co

buzonjudicial@ani.com.co

mabelan@hotmail.com

rmazuera@gmail.com

sbgil@valledelcauca.gov.co

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta que por la pandemia por Covid 19 y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho debió entregar todos los expedientes a su cargo para ser digitalizados, labor que culminó para este juzgado el 01 de septiembre del año en curso, es por lo que esta dependencia judicial actualmente adelanta un proceso de reorganización administrativa y de clasificación de todas las carpetas que reposan en la plataforma one drive, haciéndose necesario reprogramar la audiencia fijada para el 10 de noviembre de 2021 a las 09:00 AM, con el fin de poder ejecutar la tarea en mención.

En consecuencia, El Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Cali:

DISPONE:

- 1. FÍJESE** como nueva fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS DE FORMA VIRTUAL**, el día **20 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 A.M.**
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó: ADDG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Adela Yriasny Casas Dunlap

Juez

Juzgado Administrativo



Oral 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dffaf818999cdb443ce52063ff897b19a96159315eee4b811eb8cd49eaa139f4

Documento generado en 11/10/2021 02:22:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación No. 564

Expediente Rad. No. 76001-33-33-013-2017-00073-00

DEMANDANTE: YOVANNI ENRIQUE IBARRA GUTIERREZ Y OTRO

liquiya2010@hotmail.com

DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

jessicapamela@londonouribeabogados.com

judicialdireccion@sena.edu.co

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta que por la pandemia por Covid 19 y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho debió entregar todos los expedientes a su cargo para ser digitalizados, labor que culminó para este juzgado el 01 de septiembre del año en curso, es por lo que esta dependencia judicial actualmente adelanta un proceso de reorganización administrativa y de clasificación de todas las carpetas que reposan en la plataforma one drive, haciéndose necesario reprogramar la audiencia fijada para el 08 de noviembre de 2021 a las 02:00 PM, con el fin de poder ejecutar la tarea en mención.

En consecuencia, El Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Cali:

DISPONE:

- 1. FÍJESE** como nueva fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS DE FORMA VIRTUAL**, el día **20 DE ABRIL DE 2022 A LAS 09:00 A.M.**
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó: ADDG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Adela Yriasny Casas Dunlap

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 013



Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6498263ef6f64bc30b1b2d60c45e632b6c0dc80899d34608eaea820eb006c40

Documento generado en 11/10/2021 02:22:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación No. 566

Expediente Rad. No. 76001-33-33-013-2017-00074-00

DEMANDANTE: MARIA AMPARO RENGIFO AYALA Y OTROS

mario.aduque@hotmail.com

DEMANDADO: INPEC Y HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI

contacto@eicmanfernando.com.co

juevara@btlegalgroup.com

inpec@umb.edo.co

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta que por la pandemia por Covid 19 y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho debió entregar todos los expedientes a su cargo para ser digitalizados, labor que culminó para este juzgado el 01 de septiembre del año en curso, es por lo que esta dependencia judicial actualmente adelanta un proceso de reorganización administrativa y de clasificación de todas las carpetas que reposan en la plataforma one drive, haciéndose necesario reprogramar la audiencia fijada para el 10 de noviembre de 2021 a las 02:00 PM, con el fin de poder ejecutar la tarea en mención.

En consecuencia, El Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Cali:

DISPONE:

- 1. FÍJESE** como nueva fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS DE FORMA VIRTUAL**, el día **20 DE ABRIL DE 2022 A LAS 02:00 P.M.**
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó: ADDG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Adela Yriasny Casas Dunlap

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 013



Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5fcb43be640b48620b875ad3f23a0e1708d7b1c463326e9f23ccaaade5be17a

Documento generado en 11/10/2021 02:22:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación No. 563

Expediente Rad. No. 76001-33-33-013-2018-00031-00

DEMANDANTE: GLORIA LUCIA PAZ DE LASSO

procesosconjuntos@gmail.com

DEMANDADO: NACION- MINEDUCACION – FOMAG y OTRO

sbgil@valledelcauca.gov.co

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta que por la pandemia por Covid 19 y en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho debió entregar todos los expedientes a su cargo para ser digitalizados, labor que culminó para este juzgado el 01 de septiembre del año en curso, es por lo que esta dependencia judicial actualmente adelanta un proceso de reorganización administrativa y de clasificación de todas las carpetas que reposan en la plataforma one drive, haciéndose necesario reprogramar la audiencia fijada para el 08 de noviembre de 2021 a las 11:00 AM, con el fin de poder ejecutar la tarea en mención.

En consecuencia, El Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Cali:

DISPONE:

1. **FÍJESE** como nueva fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS DE FORMA VIRTUAL**, el día **18 DE ABRIL DE 2022 A LAS 02:00 P.M.**
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó: ADDG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Adela Yriasny Casas Dunlap

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 013

Cali - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d80a65085279e0b5b653876bd0a338f2fe8897b6f9da14d03cc6853bc999779

Documento generado en 11/10/2021 02:22:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>